

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0074/05

VISTO:

El Contrato de Comodato celebrado por el Sr. Intendente Municipal en su carácter de representante de la Municipalidad de Coronel Dorrego y el Sr. Inspector Angel Alberto Dufour, en su condición de representante de la Comisaría local – dependiente del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, con motivo del préstamo y uso gratuito de una Cámara Digital Fotográfica y un Visor Nocturno.

CONSIDERANDO:

Que es de interés crear las mejores condiciones para viabilizar las sinergias entre organismos integrantes del Estado Provincial y Municipal con vistas a la optimización de los recursos disponibles para cumplir con sus respectivas misiones.

Que por el mencionado Contrato de Comodato, la Municipalidad de Coronel Dorrego entrega en concepto de préstamo y uso gratuito, una Cámara Fotográfica Digital y un Visor Nocturno.

Que en la cláusula décimo sexta se establece que el acuerdo se firma ad referendum del Departamento Deliberativo.

Que es intención del gobierno municipal colaborar con el funcionamiento del servicio de seguridad pública.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Convalídase el Contrato de Comodato suscripto entre la Policía de la Provincia ===== de Buenos Aires – Comisaría de Coronel Dorrego y la Municipalidad de Coronel Dorrego, con motivo del préstamo y uso gratuito de una Cámara Digital con Zoom, Marca Kodak, Modelo Easy Share CX 7220, N° de Serie KCGDG44041148, 2.0 Mega Pixels y un Visor Nocturno Marca Bushnell 26-4050 de 4 X 50, N° de Serie 30045213, el que forma parte de la presente como Anexo I.

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 9 de Junio de 2005.-